



INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 528

G5 BH5 ; C Z % ' X Y 5 V f] ' X Y & \$ %

J-GHC.

La Ley N° 19.175, sobre Gobierno Interior y Administración Regional, Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Estado; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Lo dispuesto en la Ley N° 21.053 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el Decreto Exento N° 96, de 2018, que aprueba transferencia de recursos Orasmi a la Intendencia de la Región Metropolitana; informes sociales; Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°; la Resolución Exenta N° 7.506 del 15 de diciembre de 2016 que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi, y Resolución N° 1.600 de 2008, que establece nuevas normas de exención del trámite de toma de razón, de Contraloría General de la República.

7 CBG-89F5B8C.

1° El acto de aprobación técnica de casos en el que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega

F9GI 9 @C.

APRÚEBESE, ayuda social en favor de señor (a) REGINA ELISA SALAS REBOLLEDO cédula nacional de identidad número [REDACTED] consistente en CO APOORTE TRATAMIENTO MÉDICO

IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el número anterior con cargo al Fondo de Organización Regional de Acción Social

ENTRÉGUENSE, la ayuda aprobada y autorizada en el número anterior, suscribiendo para ello el "Recibo Conforme del fondo Orasmi", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



Sa|a0|ã aà^@Ü` àããÁcaæQ} æ
FÍ HGJJHĒ
Intendente Región Metropolitana

Úcaáŷ^iããcaÁ[&{ ^} ç Ā *!^•caÁ} Ácaã`ã} c'Á||K@j •K@caããã[&ã c'!ã!É[àÉBĐ
Código Verificación: A ÍHã [REDACTED] æbãĐNKK

CEÜBUCÓXca; :

≠'8C7':%&% '\$%

Distribución:

- FÁntendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
- CÁntendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
- HÁntendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
- IÁntendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
- ÍÁntendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Adquisiciones